

Constancia secretarial: Manizales, 06 de septiembre de 2023. Paso a despacho de la señora Juez para informar que el apoderado de la parte actora solicitó, a través de memorial radicado el 29 de agosto de 2023, oficiar a la NUEVA EPS para que informe el lugar de trabajo, dirección física de residencia, correo electrónico y celular de la señora NAYIBE MOTLAK TABARES.

Sírvase proveer,



MARIBEL REINOSA VALENCIA

Auxiliar Judicial

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial que antecede, no accederá el Despacho a la solicitud elevada por el apoderado del señor FREIZER HERNANDO ACOSTA CAMACHO, por cuanto a través de auto proferido por esta célula judicial el día 28 de agosto de la presente anualidad, se ordenó la notificación del mandamiento de pago a la demandada NAYIBE MOTLAK TABARES a la dirección física Calle 5 # 20 – 52-54 Apartamento 101, La Francia en la ciudad de Manizales – Caldas.

Por lo anterior, se requiere nuevamente a la parte demandante para que, en el término de treinta (30) días se interese en la notificación de la señora NAYIBE MOTLAK TABARES, remitiendo las diligencias a la dirección física señalada en precedencia, a través de una empresa de mensajería certificada, la cual aporte firma de recibido, fecha de entrega, constancia de entrega, y estén cotejadas, debiendo allegar prueba de su gestión so pena de decretar desistimiento tácito conforme a los dispuesto en el artículo 317 ídem.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ

JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **338a5c2e445c453f6c7ee4d155b08e8e4d3b9829f7606278bb246dd7d27daca5**

Documento generado en 30/11/2023 05:56:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>